



**Concejo
Deliberante**
Valle María

2020 - Año del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 19 de noviembre de 2020

ORDENANZA Nº 290-2020

Descripción sintética: aprueba cálculo de recursos y presupuesto de gastos año 2021. –

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en lo relativo a los ingresos municipales se mantiene la estructura básica de ingresos del año 2020;

Que también se creó en el Cálculo de Recursos los rubros de Recursos Afectados Fortalecimiento Familiar, Plan Nacional 1ra Infancia y Equipamiento Técnico, todos provenientes del Copnaf, como así también se creó la partida de Recupero de Reciclados para incluir en ella los ingresos provenientes de la venta de residuos recuperados;

Que el rubro Balneario y Turismo se incluyó con una suma equivalente al 50% de lo previsto para el presupuesto 2020 debido a la inevitable disminución de ingresos por ese rubro producido por la Pandemia por Covid-19 y las consecuentes medidas de restricción;

Que, en lo relacionado con Coparticipación Nacional y Coparticipación Provincial se incluyó en el Cálculo de Recursos lo informado por la Contaduría de la Provincia según proyecciones del presupuesto provincial para 2021;

Que las partidas relacionadas con gastos en personal se han calculado sobre la base de un incremento total para el ejercicio equivalente al 29,00%, lo que quedará supeditado a la evolución de los ingresos;

Que se prevé recaudar por todo concepto durante el Ejercicio 2021 la suma de \$ 174.101.000 (Pesos: Ciento setenta y cuatro millones ciento un mil);

Que en la planta de Personal Permanente se han previsto 59 cargos, que incluyen funcionarios y empleados;

Que en la planta de personal contratado se incluyeron 19 cargos, que son los ocupados en el ejercicio 2020;

Que los gastos previstos en cada una de las partidas según el Cuadro II, se encuentran detallados en los anexos que forman parte de la presente numerados del I al III;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante proceder a la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021;

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:



Artículo 1º: Fíjase en la suma de \$ 174.101.000,- (Pesos: Ciento setenta y cuatro millones ciento un mil) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, según lo detallado analíticamente en el Cuadro I que forma parte integrante de la presente norma. –

Artículo 2º: Fíjase en la suma de \$ 174.101.000,- (Pesos: Ciento setenta y cuatro millones ciento un mil) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021 por los montos que se detallan analíticamente en el Cuadro II (Hojas 1, 2 y 3) que forma parte integrante de la presente norma. –

Artículo 3º: Apruébanse los Anexos numerados del I al III, los que forman parte integrante de la presente norma. –

Artículo 4º: Facúltase del Presidente Municipal para que a través de las áreas correspondientes se efectúen las registraciones contables pertinentes del presente presupuesto como así también de su ejecución, todo en función de lo detallado en los cuadros y anexos aprobados por los Artículos 1º, 2º y 3º. –

Artículo 5º: La presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. –

Artículo 6º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –